REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de "Movilización para el traslado de alumnos Escuela F-531 Capilla Palacios, desde el Establecimiento hasta Estadio Municipal en Colbún de ida y regreso", Servicio menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° ____0787___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 15 DE JUNIO DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 020 de fecha 05 de Junio del 2018.- La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado de alumnos de Escuela F-531 Capilla Palacios, desde el Establecimiento hasta Estadio Municipal en Colbún de ida y regreso el día 18 de Junio del 2018. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

JORGE ANDRES RAMOS ZURITA **RUT N° 15.567.440-7**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de $ 60.000.- (sesenta mil pesos) Exento de Impuestos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela F-531 Capilla Palacios, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * SECRETARIO *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * ALCALDE *

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/CGV/PGJ/MAC/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 15 de Junio del 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos Ley Sep Escuela F-531 Capilla Palacios. Según Movimiento de Materiales N° 020 de fecha 05 de Junio del 2018, de los bienes y/o servicios **"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA F-531 CAPILLA PALACIOS, DESDE EL ESTABLECIMIENTO HASTA ESTADIO MUNICIPAL EN COLBÚN DE IDA Y REGRESO"-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN
JEFA FINANZAS DAEM

MARTA ARAYA CARRASCO
JEFE FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

OFV/PGJ/MAC/blz

Adquisiciones